CICOPLAFEST

SECOFI · SAGAR · SEMARNAP

COMISION INTERSECRETARIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS, FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TOXICAS

REGISTRO UNICO DE PLAGUICIDAS

AGRICOLA ( ) FORESTAL ( ) PECUARIO ( ) INDUSTRIAL ( ) JARDINERIA ( ) URBANO (XX) DOMESTICO ( )

NUEVO (XX) MODIFICACION ( ) RENOVACION ( )

EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	
AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V. KM. 34.5 CARRETERA FEDERAL A PACHUCA 55760 OZUMBILLA, EDO. MEXICO	NOVONA Y/O DDVP 500 TRIDENTE	
	REGISTRO RSCO-URB-INAC-121-321-009-48	AUTORIZACION No. 5 1411
RFC ATR-650809-EGO LICENCIA SANITARIA	LICENCIA No. M 94-075	VIGENCIA INDETERMINADA
		FECHA DE EXPEDICION: 30 ABR. 1996

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE SE ESTABLECEN EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA S.S.A. LA LEY GENERAL DE SALUD Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE ACTIVIDADES, ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGAR, EN LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL; EN LA LEY FEDERAL DE SALUD ANIMAL, EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE PRODUCTOS QUIMICOFARMACEUTICOS, BIOLOGICOS, ALIMENTICIOS, EQUIPOS Y SERVICIOS PARA ANIMALES, EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAP, EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, EN EL INSTRUCTIVO PARA EL PROCEDIMIENTO UNIFORME E INTEGRAL AL QUE SE SUJETARA LA CICOPLAFEST PARA LA RESOLUCION DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE DICIEMBRE DE 1988 Y TOMANDO EN CONSIDERACION LA RESOLUCION FINAL NUMERO 14/96/R EMITIDO EN RELACION A LA DOCUMENTACION RECIBIDA CON NUMERO DE ENTRADA S96/1112 POR EL SUBCOMITE DE REGISTROS, AUTORIZACIONES, CATALOGOS E INVENTARIOS DEL DIA 10 DE ABRIL 1996 SE OTORGA EL REGISTRO DEL PRODUCTO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

FUNCION DEL PLAGUICIDA:	PRESENTACION:
INSECTICIDA Y/O ACARICIDA	CONCENTRADO EMULSIONABLE

COMPOSICION PORCENTUAL

NOMBRE COMUN Y QUIMICO DEL INGREDIENTE ACTIVO	CATEGORIA TOXICOLOGICA: II	% EN PESO	EQUIVALENTE DE INGREDIENTE ACTIVO
DICLORVOS (D.D.V.P.) 2,2-Diclorovinil dimetil fosfato ó 2,2-Dicloroetenil dimetil fosfato	NO MENOS DE	47.500	500 G/L
INGREDIENTES INERTES DISOLVENTES, EMULSIFICANTES Y COMPUESTOS RELACIONADOS.	NO MAS DE	52.500	
	TOTAL %	100.00	

SE AUTORIZA SU USO EN:

INSECTICIDA URBANO PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS

PROVEEDOR

MEXICO, D.F., a 17 de ABRIL de 1996
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
SSA

DR. GUSTAVO OLAEZ FERNANDEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras.
VER FUNDAMENTOS LEGALES Y CONDICIONES AL REVERSO